



VII LEGISLATURA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

**SEGUNDO AÑO DE SESIONES DE LA VII LEGISLATURA.
PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.**



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE TRABAJO

El martes dieciocho de octubre de dos mil dieciseises se llevó a cabo "la Sexta Sesión de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública" a las 14 horas de la tarde en el salón "Benita Galeana", con el siguiente orden del día:

1. Lectura del orden del día y Verificación del quórum;
2. Discusión y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior
3. Discusión y en su caso aprobación, de la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2016
4. Asuntos generales.

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

1. Lectura del orden del día y Verificación del quórum;
2. Discusión y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior
3. Discusión y en su caso aprobación, de la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2016

4. Asuntos generales.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE LA QUINTA SESIÓN

Como primer punto en el orden del día se hizo la lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión ordinaria, la cual fue turnada para su análisis con oportunidad. Se dispensó la lectura y se sometió a consideración. Por lo tanto el Secretario efectuó la votación correspondiente.

4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2016

Se convoca a todos los Ciudadanos, Instituciones Públicas o Privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Pública en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, titulares o directores, propongan como candidatos a elementos de las Corporaciones: de la Policía Federal; de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con todas las unidades y agrupamientos; de la Policía Complementaria, que está integrada por la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, a recibir:

LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XXV de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178 fracción II, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 2013, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior y el 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2016 se hará bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La Medalla al Mérito Policial se otorgará a los elementos en activo de las corporaciones policiales que integran la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como a la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación; y a los elementos que hayan fallecido en el cumplimiento de sus funciones y/o que hubieran realizado una conducta o tenido una trayectoria relevante en beneficio de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Las propuestas de candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e ir acompañada de:

1. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
2. Nombre del candidato.
3. Domicilio y teléfono del candidato.
4. Exposición de motivos en la que se especificarán los méritos por los cuales es merecedor del reconocimiento.
5. Currículum vitae del candidato.
6. Información documental complementaria a la propuesta.
7. Escrito donde el candidato manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sujeto a proceso administrativo o penal, derivado del desempeño de sus funciones.
8. Información relativa al candidato respecto a puntualidad, asistencia, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Si un ciudadano, Institución u organización formuló una candidatura, deberá abstenerse de formar otras con relación a la presente convocatoria.

TERCERA. La documentación deberá entregarse en la oficina de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Avenida Juárez No. 60, quinto piso, oficina 501, Colonia Centro, Código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas,

salvo aquellos días que por disposición oficial o por designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean declarados inhábiles.

CUARTA. La recepción de la documentación se llevará a cabo a partir del lunes 24 de octubre al viernes 18 de noviembre del año dos mil dieciséis.

Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado y previa justificación a entera satisfacción de la comisión dictaminadora, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado en esta convocatoria, siempre y cuando sea antes de la aprobación del Dictamen.

QUINTA. La información remitida a la Comisión de Seguridad Pública, será confidencial y estará bajo su resguardo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente.

SEXTA. Una vez cerrado el periodo de recepción y revisión, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difundirá los nombres de los candidatos a la entrega de la Medalla al Mérito Policial en dos diarios de circulación nacional, así como en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Simultaneo a esta publicación, se solicitará al Consejo de Honor y Justicia y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, para que informen si los candidatos están sujetos a proceso en dichas instancias.

SÉPTIMA. Se otorgará la Medalla al Mérito Policial por los siguientes motivos:

1. Salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
2. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.
3. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación.
4. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida.
5. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

OCTAVA. La Comisión de Seguridad Pública evaluará la trayectoria de cada candidato, fundamentará sus seleccionados y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2016, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. Si un candidato electo se excusare, la Comisión elegirá y dictaminará de entre los demás al nuevo candidato, en término no mayor a cinco días hábiles, y enviará un dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En caso de que la Comisión dictaminadora acuerde declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2016, presentará el dictamen correspondiente al Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa será definitivo e inatacable.

DÉCIMA. El dictamen a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2016 se publicará para su difusión en la Gaceta oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional.

DÉCIMO PRIMERA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión, será resuelto por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN A HACER USO DE LA PALABRA Y SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PUNTO REFERENTE.

EL C. SECRETARIO.- Sí, los que estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, Presidente, por unanimidad.

4.- ASUNTOS GENERALES

EL C. PRESIDENTE.- Como siguiente punto en la orden del día son asuntos generales. Ruego a todos aquellos diputados que deseen hacer uso de la voz, manifestarlo. Muchas gracias. Adelante Secretario.

5.- AGOTADA LA ORDEN DEL DÍA

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que se han agotado los puntos en cartera

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se declara formalmente clausurada la cuarta sesión de trabajo no omitiendo agradecerles su participación en la misma y reiterándoles que nos encontramos a sus órdenes. Se levanta la sesión. Que tengan muy buenos días. Se levanta la sesión.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dado en el Recinto de Donceles el día 31 de agosto del 2016.

NOMBRE DEL DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
Dip. José Gonzalo Espina Miranda	Presidente	GPPAN	
Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero	Vicepresidente	GPPRD	
Dip. Carlos Alfonso Candelaria López	Secretario	GPPES	

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



SEGUNDO AÑO DE SESIONES DE LA VII LEGISLATURA